



Ayuntamiento
de Peligros

Plaza de la Constitución, nº 1

C.P. 18210

C.I.F. P-1815600-J

Téf. 958.40.00.65

Fax 958.40.50.61

D. LUIS MARÍA CORONEL ESCRIBANO, Secretario del Ayuntamiento de Peligros.

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día catorce de Febrero de dos mil diecinueve, adoptó en su punto 6.1 el acuerdo que literalmente le transcribo:

PUNTO 6º.- SUBVENCIONES

6.1º.- Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Festejos para la aprobación de las Bases de la Convocatoria del **CONCURSO DE CRUCES 2019**, que son las siguientes:

BASES DEL CONCURSO DE CRUCES 2019

- 1.- *Podrán participar todas las cruces que se inscriban en la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Peligros (Teatro Pablo Neruda, 2ª planta) desde el **11 de marzo de 2019 hasta las 15 horas del día 22 de abril de 2019.***
- 2.- *Las cruces inscritas deberán estar en el **término municipal de Peligros.***
- 3.- *Las cruces podrán estar ubicadas en cualquier espacio siempre que se permita el **libre acceso al público.***
- 4.- *Las cruces deberán estar terminadas antes de las **11 de la mañana del día 3 de mayo** y todo su adorno, decoración, iluminación, sonido y limpieza correrá a cargo de los promotores de la cruz.*
- 5.- *Las cruces no se podrán desmontar **antes de las 24,00 horas del día 3.** Excepto las Residencias de Mayores que podrán hacerlo a partir de las 22:00 h.*
- 6.- *Modalidades, se establecen tres:*
 - a.- Cruces en espacios públicos.** Incluye a las cruces realizadas en cualquier espacio público (calles, plazas, parkings, etc).
 - b.- Cruces en espacios privados y comercios.** Incluye a las cruces realizadas en espacios privados ya sean cerrados o abiertos (cubiertos o no).
 - c.- Cruces en Residencias de mayores.** Incluye las realizadas en cualquiera de las residencias de mayores ubicadas en el término municipal de Peligros.
- 7.- *Premios, serán los siguientes:*
 - A.- Modalidad de Cruces en espacios públicos.**
 - 1º Premio: 300 Euros.
 - 2º Premio: 200 Euros.
 - 3º Premio: 100 Euros.
 - 4º Premio 75 Euros
 - 5º Premio 50 Euros
 - B.- Modalidad de Cruces en espacios privados y comercios.**
 - 1º Premio: 200 Euros.
 - 2º Premio: 100 Euros.
 - 3º Premio: 50 Euros.



CVE: 07E3000194A500D5W2L7J1S2O8
URL Comprobación:
<http://ventanilla.ayuntamientopeligros.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

LUIS MARIA CORONEL ESCRIBANO-Secretario - 22/02/2019
ROBERTO CARLOS GARCIA JIMENEZ-Alcalde - 22/02/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2019 08:44:58

DOCUMENTO: 20190103589
Fecha: 22/02/2019
Hora: 08:44





Ayuntamiento
de Peligros

Plaza de la Constitución, nº 1

C.P. 18210

C.I.F. P-1815600-J

Téf. 958.40.00.65

Fax 958.40.50.61

C.- Modalidad de residencias de mayores

1º Premio: 100 Euros.

2º Premio: 75 Euros.

3º Premio: 50 Euros.

8.- Los premios deberán cobrarse **antes del 17 de mayo de 2019.**

9.- Valoración de las cruces. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a.- La **cruc propiamente dicha** (con una puntuación máxima de 5 puntos).

b.- El **entorno y la decoración** del espacio donde se ubique la cruz (con una puntuación máxima de 3 puntos).

10.- Jurado: será nombrado por la Concejalía de Fiestas. **Cada cruz que lo desee podrá enviar un representante, que acompañará a los miembros del jurado y que tendrán voz pero no voto.** El jurado recorrerá las cruces en un orden establecido por sorteo. Una vez vistas todas las cruces se pasará a la votación para otorgar los premios.

11.- El jurado y los representantes de las cruces quedan convocados a las **11 de la mañana del día 3 de mayo en la Concejalía de Festejos (Teatro Pablo Neruda, 2ª planta)** para realizar el recorrido de las cruces inscritas a concurso.

12.- La inscripción de una cruz supone **aceptar las presentes bases.**

Vistas las Bases y de conformidad y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y demás disposiciones aplicables, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad **APROBAR las bases para CONCURSO DE CRUCES 2019.**

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Peligros, con fecha y firma electrónica a pie de página.



CVE: 07E3000194A500D5W2L7J1S2O8
URL Comprobación:
<http://ventanilla.ayuntamientopeligros.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

LUIS MARIA CORONEL ESCRIBANO-Secretario - 22/02/2019
ROBERTO CARLOS GARCIA JIMENEZ-Alcalde - 22/02/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/02/2019 08:44:58

DOCUMENTO: 20190103589

Fecha: 22/02/2019
Hora: 08:44

